



Amalia Pulido

Nuevos jugadores en la competencia

A lo largo del siglo pasado, las ciencias sociales, especialmente la ciencia política, han estudiado cómo y por qué se forman los partidos políticos. Desde diferentes escuelas teóricas y metodológicas estas preguntas han sido analizadas. Por ejemplo, el número de partidos políticos puede depender de las divisiones internas de cada sociedad; de sus instituciones; de la manera en que estos institutos consiguen agregar las preferencias, o bien, del balance entre gobernabilidad y representatividad.

Es decir, la cantidad específica de competidores depende de condiciones propias de la sociedad, pero también de las reglas que se han dado. No existe un número ideal de partidos políticos. Hay países con dos fuerzas políticas dominantes o con un número mucho mayor.

Lo cierto es que hay estándares internacionales aplicables a la vida de los partidos. Las y los ciudadanos pueden conformarlos libremente, pero las legislaciones nacionales pueden regular la constitución y disolución de estos institutos. Se deben ajustar al Estado de derecho. Especialmente en los países en los que reciben financiamiento público hay reglas que controlan sus ingresos y egresos.

Por eso en México fue tan relevante la emisión, en 2014, de una Ley General de Partidos Políticos que regula lo concerniente a estos institutos. Esta norma define las reglas generales de entrada y salida al sistema.

Las instituciones electorales estamos ahí para garantizar que ese proceso (trascendental para el avance democrático) se realice en apego al marco normativo

Desde 1990, 26 partidos han perdido su registro a nivel nacional. El caso más reciente es el del Partido de la Revolución Democrática que, si bien no alcanzó la votación requerida en el país, puede conservar su registro en algunas entidades en donde alcanzó el umbral necesario. En el plano local es emblemático el caso de Nueva Alianza Estado de México que, al no haber conservado su registro en la entidad, se encuentra actualmente en liquidación.

En cuanto a la constitución de partidos, la Ley General regula los momentos en que se debe solicitar y la manera en que las organizaciones deben acreditar la membresía. Al 31 de enero casi 90 organizaciones manifestaron su intención de constituirse como partidos nacionales. Sigue ahora un proceso complejo que requiere el cumplimiento de varios requisitos, incluyendo la celebración de 20 asambleas estatales con al menos 3,000 afiliados en cada una, o bien, 200 asambleas distritales con al menos 300 afiliados. Se debe alcanzar un mínimo de 256,030 afiliaciones, equivalente al 0.26% del Padrón Electoral Federal.

En el Estado de México, el calendario inició antes. Fue el año pasado que las organizaciones manifestaron su intención de convertirse en partidos locales. Una sola logró acreditar el cumplimiento de requisitos para empezar con la realización de sus asambleas: Poder Mexiquense de

Hay estándares internacionales aplicables a la vida los partidos. Las y los ciudadanos pueden conformarlos libremente, pero las legislaciones nacionales pueden regular la constitución y disolución de estos institutos

Oportunidades Sociales, A.C. Esta optó por la realización de asambleas municipales, las cuales están siendo supervisadas por el IEEM.

Adicionalmente, la organización local deberá demostrar, entre otros requisitos, que cuenta con militantes en al menos dos terceras partes de los municipios del esta-

do. Su número total no puede ser menor al 0.26% del padrón electoral local, es decir, poco más de 30 mil personas.

El concierto de la competencia política en México está en constante cambio. Partidos ganan el registro, otros lo pierden. Lo relevante, en todo caso, es que la ciudadanía encuentre vías para participar en política y, si así lo desea, buscar el poder público. La pluralidad de las sociedades debe poder expresarse en un sistema de partidos abierto y competitivo. Las instituciones electorales estamos ahí para garantizar que ese proceso (trascendental para el avance democrático) se realice en apego al marco normativo.

X: @pulido_amalia
Facebook: amalia.pulido.12